

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 3804

VISTO:

La Recomendación Técnica del Sector Público N° 4 “Reconocimiento y medición de activos”, emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y;

CONSIDERANDO:

Que la referida Recomendación Técnica sobre “Reconocimiento y Medición de Activos” tiene como objetivo establecer el tratamiento contable de los rubros del Activo y las exigencias de revelación de información correspondiente, para garantizar la homogeneidad en su valuación y exposición.

Que, en ese sentido, la Recomendación aborda el reconocimiento y medición contable, en general y en particular, de los activos, en tanto recursos sobre los que la entidad, el Ente Contable de la Administración Pública, tiene control y que tienen el potencial de producir beneficios, que incluyen un potencial de servicio consistente con la finalidad de contribuir al desarrollo del cometido estatal y/o de la función administrativa, así como la información a revelar en los estados contables.

Que se considera valioso el objetivo de lograr una información contable pública consistente, homogénea y comparable entre los diferentes niveles del gobierno nacional, provincial y municipal.

Por ello, en uso de las atribuciones que le otorgan el artículo 21 de la Ley 20.488 y los artículos 41 inciso g) y 64 inciso v) de la Ley 10.620, el

CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la Recomendación Técnica del Sector Público N° 4 “Reconocimiento y Medición de Activos”.

ARTICULO 2.- Invitar a los órganos rectores en materia contable de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal a adherir y adoptar la Recomendación Técnica referida en el artículo precedente para la resolución de situaciones que no estuvieren contempladas expresamente por las normas legales que regulan la materia, y a utilizarla como principal marco de referencia para realizar propuestas de modificación a las normas legales regulatorias de la información contable que elabora la Administración Pública.

ARTICULO 3.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

Acta CD 916 – 14/05/2021

CGG

Dra. Diana S. Valente
Contador Público
Secretaria General

Dr. Hugo R. Giménez
Contador Público
Presidente